



## JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	JORGE ELIECER URREA RUIZ
Radicado:	110013110011 2022 00297 00
Providencia:	Auto No. 3350
Decisión:	Señala fecha audiencia

Se observa ante el vencimiento del término de emplazamiento realizado el domingo 02 de julio de 2023 en el periódico El Espectador, se encuentra **satisfecho el llamamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente juicio sucesorio**, sin que hasta la fecha se haya presentado interesado alguno, al cotejarse el transcurso en silencio del término de emplazamiento y a pesar de realizarse en un medio escrito diferente al ordenado por el Despacho, al tratarse de un medio de amplia circulación nacional.

En consecuencia, realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el art. 490 del CGP, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos.

Por ello, sin más observaciones, **el Juzgado R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Para la continuidad del trámite procesal en el presente asunto de sucesión, se convoca a la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN**, con sujeción de la ritualidad de los Arts. 501 y 507 del CGP, para cuyo fin se fija el **miércoles veintidós (22) de noviembre de 2023 a las 11:30 a.m.**, la cual se celebrará de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados de todas las partes. Igualmente, de acudir a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente por el medio más expedito, informándose oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, [flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co). Con todo, se exhorta a las partes para que estén prestos a los llamados telefónicos y previamente se conecten a la diligencia virtual, en aras de precaver cualquier falla en la conexión.

**SEGUNDO:** Se **ADVERTIR** a los apoderados de los interesados que tendrán que **presentar los inventarios y avalúos por escrito y de común acuerdo**, de conformidad con lo establecido en el numeral 1°, artículo 501 del Código General del Proceso y, en todo caso, deberán remitirlos con mínimo **cinco (05) días** de antelación a la fecha de la diligencia, al correo electrónico institucional del juzgado, **junto con los documentos que acrediten la titularidad de los bienes inventariados**.

**TERCERO:** **DAR TRASLADO** de la solicitud presentada por los herederos actores el pasado 01 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial  
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**(Art, 295 del C.G.P.)**  
Bogotá D.C., hoy 23 de octubre de 2023, se notifica esta  
providencia en el **ESTADO No. 46**  
Secretaria: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA